

EDICTO

Nº Edicto: 6397

Carátula: PROVINCIA DE RIO NEGRO C/ PESQUERA SAN PABLO APOSTOL S.A.C.Y F. S/ EXPROPIACION (Ordinario)

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-941-C2020
1ª Ins.:A-1VI-941-C2020

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/04/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 15/04/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5970

Texto del edicto:

La Dra. María Gabriela TAMARIT Jueza, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292, 3er. Nivel, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en autos caratulados: "PROVINCIA DE RIO NEGRO C/ PESQUERA SAN PABLO APOSTOL S.A.C.Y F. S/ EXPROPIACION (Ordinario)" - EXPTE. Nº A-1VI-941-C2020, ha dispuesto citar por edictos a la sociedad PESQUERA SAN PABLO APOSTOL S.A.C.Y F a fin que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Ada. 4/2018 del STJ, dispóngase la publicación del edicto en el sitio WEB del Poder Judicial. Viedma, 07 de abril de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-

